

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 14 de octubre de 1950, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a concurso las obras de instalación de agua caliente en el Instituto provincial de Obstetricia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 10 de mayo de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—17.731)

La Diputación Provincial, en sesión de 14 de octubre de 1950, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de instalación de agua caliente en el Instituto provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 489.549,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 6 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 9.799,98 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas y unidades de obra; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 11 de mayo de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—17.732)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego y absorbedores en la calle de Argüeso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 12 de mayo de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17.730)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación e instalación de absorbedores en la calle de Algodonales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días

siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 14 de mayo de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17.733)

Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don Octaviano Alonso de Celis, Teniente Alcalde de la primera Zona (Centro-Latina).

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de hijo de abandonada pobre a favor del mozo Bonifacio Santiago Cañas García, alistado en el reemplazo de 1949 con el número 78 de orden, y debiendo acreditarse, como determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el paradero de su padre, Modesto Cañas García, que se ausentó hace más de quince años de su domicilio conyugal, calle de Santa Hortensia, número 8, se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Zona, sita en plaza Mayor, número 27, tercero.

Madrid, 31 de marzo de 1951.—Octaviano Alonso de Celis.

(X.—857)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Antonio García Vázquez, domiciliado en Madrid, calle de Aldea del Fresno, núm. 19, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir aguas arriba de los 700 metros desde el puente del ferrocarril de Madrid a Burgos, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-32.)

Madrid, 5 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.184)

(O.—17.735)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chinchón

Provincia de Madrid.—Zona de Chinchón.—Término municipal de Brea de Tajo.—Contribución Rústica.—Año 1946

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Don Ladislao de Laorden Liras, Recaudador de Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos de la contribución y año arriba expresados, se ha dictado con fecha 12 de abril la providencia siguiente:

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles perteneciente a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación, el día 28 de mayo de 1951, a las diez horas, y en el Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y lugares de costumbre.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Número de orden.—Nombres de los deudores.—Fincas, situación y cabida.

43.—Tomás Conthe Camacho.—Rústica al paraje Val. Polígono 5, parcela 320. Linda: al Norte, Teresa Conthe; Este, camino Mondéjar a Albares; Sur, Jaime Díaz; Oeste, Matías Martínez Aedo. R. E. C., primera, 37 áreas 58 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 1.465,00 pesetas. Valor para la subasta: 976,66 pesetas.

43.—El mismo.—Rústica al paraje Calvario. Polígono 3, parcela 23. Linda: al Norte, camino; Este, Redondo de las Heras; Sur, Teresa Conthe; Oeste, Eloy del Pozo. Secano cereal, tercera. Extensión, una hectárea 31 áreas y 53 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 744,00 pesetas. Valor para la subasta: 496,00 pesetas.

58.—Loreto Crespo Copa.—Rústica al paraje Asa Polanco. Polígono 1, parcela 366. Linda: al Norte, Toribio Díaz; Este, Cacerá Madre; Sur, Leonarda Conthe; Oeste, Federico Pozo. R. E. C., única. Extensión, 75 áreas y 16 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 2.432,00 pesetas. Valor para la subasta: 1.621,33 pesetas.

95.—Herederos de Pedro Díaz.—Rústica al paraje Majanillos. Polígono 4, parcela 55. Linda: al Norte, camino Almogide de Amos; Este, término Almoquera; Sur, Agapito González; Oeste, Mariano Torres. Secano cereal, tercera, 75 áreas 16 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 424,80 pesetas. Valor para la subasta: 283,20 pesetas.

268.—Bernardo Jiménez Morán.—Rústica al paraje Cuadro del Moral. Polígono 1, parcela 96. Linda: al Norte, Juan Padrino; Este, camino de los Espejares; Sur, camino de Driebes; Oeste, cerros. R. E. C., segunda, 56 áreas 37 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 1.824,00 pesetas. Valor para la subasta: 1.216,00 pesetas.

268.—Bernardo Jiménez Morán.—Rústica al paraje Cuadro del Moral. Polígono 1, parcela 606. Linda: al Norte, Florentino Galisteo; Este, camino Espejares; Sur, el mismo dueño; Oeste, Mariano Martínez. Secano cereal, primera, 3 áreas 13 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 46,80 pesetas. Valor para la subasta: 31,20 pesetas.

268.—El mismo.—Rústica al paraje Cuadro del Moral. Polígono 1, parcela 607. Linda: al Norte, Alejandro Padrino; Este, camino Espejares; Sur, camino Estremera; Oeste, Mariano Martínez; Secano cereal, segunda, de 46 áreas 97 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 468,80 pesetas. Valor para la subasta: 312,54 pesetas.

268.—El mismo.—Rústica al paraje Espejares. Polígono 1, parcela 610. Linda: al Norte, camino de la Carrera; Este, Julián Zorita y Faustino Zorita; Sur, Florentino Galisteo, y Oeste, cerros. Secano cereal, segunda, de 6 áreas 26 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 62,60 pesetas. Valor para la subasta: 41,74 pesetas.

268.—El mismo.—Rústica al paraje Serna. Polígono 1, parcela, 622. Linda: al Norte y Este, Carmen Cezar; Sur, Manuel Ferrero; Oeste, Gregorio Vázquez. Secano cereal, primera, de 2 hectáreas 25 áreas y 48 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 3.382,00 pesetas. Valor para la subasta: 2.254,66 pesetas.

268.—El mismo.—Rústica al paraje Colmenares. Polígono 6, parcela 275. Linda: al Norte, Siro Díaz; Este, Julián Zorita; Sur, Mariano Arenas; Oeste, Cerro Hontanilla. Secano olivar, segunda, de 12 áreas y 40 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 214,60 pesetas. Valor para la subasta, 143,06 pesetas.

374.—Facundo Olivares.—Rústica al paraje Carriles. Polígono 10, parcela 43. Linda: al Norte, Jerónima Herrador de Mondéjar; Este, Ayuntamiento; Sur, Francisco Estefanía; Oeste, Paula Raboso. Secano cereal, tercera, una hectárea 87 áreas 90 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 1.062,60 pesetas. Valor para la subasta: 708,40 pesetas.

396.—Benito Polo Barrios.—Rústica al paraje Cañada Mingo Alaál. Polígono 3, parcela 291. Linda: al Norte, Federico Pozo; Este, el mismo; Sur, camino Pozo Cristóbal; Oeste, Martínez Martínez. Secano cereal, tercera, de 37 áreas 58 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 502,80 pesetas. Valor para la subasta: 335,20 pesetas.

451.—Victor Sánchez Trillo.—Rústica al paraje Cerrillo de la Cruz. Polígono 2, parcela 87. Linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, Matías Martínez. Secano cereal, tercera, de treinta y siete áreas y 58 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 212,60. Valor para la subasta: 141,74 pesetas.

489.—Gregorio Vázquez Rodrigo.—Rústica al paraje Cerrillo de la Cruz. Polígono 2, parcela 73. Linda: al Norte, Este y Sur, Matías Martínez; Oeste, José Sánchez. Secano cereal, primera, de 37 áreas y 58 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 563,60 pesetas. Valor para la subasta: 375,74 pesetas.

489.—Gregorio Vázquez Rodrigo.—Rústica al paraje Cañada Mingo Abad. Polígono 3, parcela 338. Linda: al Norte, Petra Rodrigo; Este y Sur, Fructuoso Montejano; Oeste, Mariano Torres. Secano cereal, tercera, de 50 áreas 11 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 283,40. Valor para la subasta: 188,94 pesetas.

489.—El mismo.—Rústica al paraje Cañada. Polígono 6, parcela 187. Linda: al Norte, Cándido González; Este, camino Valdehormaña; Sur, Nicanor Vi-

llabilla; Oeste, Vicente Barcala. Secano cereal, tercera, 56 áreas 37 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 318,80 pesetas. Valor para la subasta: 212,53 pesetas.

489.—El mismo.—Rústica al paraje Pozo Viñas. Polígono 11, parcela 214. Linda: al Norte, Juan González; Este, Sur y Oeste, Mariano Martínez. Secano viña, tercera, de 18 áreas 79 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 130,60 pesetas. Valor para la subasta: 87,06.

489.—El mismo.—Rústica al paraje Pino. Polígono 11, parcela 314 a/2. Linda: al Norte, Leonardo Torres; Este, camino del Tejote; Sur, camino y Josefa Galisteo; Oeste, Rosario González. Secano viña y olivar, segunda, 46 áreas 97 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 768,60. Valor para la subasta: 512,40 pesetas.

506.—María Villalba Sánchez-Trillo.—Rústica al paraje Moratilla. Polígono 3, parcela 202. Linda: al Norte, camino Canto Buneco; Este, Matilde Camacho; Sur, Matías Martínez; Oeste, Constantino González. Secano cereal, segunda, de 3 hectáreas 75 áreas y 80 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 3.750,00 pesetas. Valor para la subasta: 2.500,00 pesetas.

506.—La misma.—Rústica al paraje Pozo Prior. Polígono 4, parcela 212. Linda: al Norte, Régulo Copa; Este, José Sánchez Cuadra; Sur, Régulo Copa; Oeste, Matías González. R. E. C., segunda, de 56 áreas 37 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 1.824,00 pesetas. Valor para la subasta: 1.216,00 pesetas.

506.—La misma.—Rústica al paraje Cerro Horca. Polígono 5, parcela 289. Linda: al Norte, José Ayuso; Este, Celedonio López; Sur, cerros; Oeste, Fermín Martínez. Secano Cereal, primera, de 9 áreas 40 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 140,80 pesetas. Valor para la subasta: 93,86 pesetas.

506.—La misma.—Rústica al paraje Almagrán. Polígono 6, parcela 455. Linda: al Norte, Eustasio González; Este, camino; Sur, Luis González; Oeste, Mauricio Arenas. Secano olivar, segunda, de 93 áreas 95 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 1.626,60 pesetas. Valor para la subasta: 1.084,40 pesetas.

506.—La misma.—Rústica al paraje camino Alcalá. Polígono 7, parcela 94. Linda: al Norte, Bernardo Barbero; Este, camino de Alcalá; Sur, Leopoldo Torres; Oeste, Manuel Navarro. Secano cereal, tercera, de 75 áreas 16 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 424,80 pesetas. Valor para la subasta: 283,20 pesetas.

506.—María Villalba Sánchez-Trillo. Rústica al paraje camino Alcalá. Polígono 7, parcela 106. Linda: al Norte y Este, Leonardo Villalbilla; Sur, Manuel Cuesta; Oeste, Antonio Conthe. Secano cereal, tercera, de una hectárea 50 áreas y 32 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 850,00 pesetas. Valor para la subasta: 566,60 pesetas.

506.—La misma.—Rústica al paraje Puente Mavialebes. Polígono 8, parcela 31. Linda: al Norte, Victoriano Barbero; Este, Julián González; Sur, Leandro Villalba; Oeste, vereda. Secano cereal, tercera, de 18 áreas 79 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 106,20 pesetas. Valor para la subasta: 70,80 pesetas.

506.—La misma.—Rústica al paraje Espinillos. Polígono 8, parcela 70. Linda: al Norte, cerros; Este, cañada Merinos; Sur, camino Espinillos; Oeste, Toribio Díaz. Secano cereal, tercera, de una hectárea 50 áreas y 32 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 850,00 pesetas. Valor para la subasta: 566,60 pesetas.

506.—La misma.—Rústica al paraje Balongo. Polígono 9, parcela 44. Linda: al Norte, camino Driebes a Orusco;

Este, Celedonio López; Sur, Prudencio Villalbilla; Oeste, Leandro Villalbilla. Secano cereal, tercera, 71 áreas 16 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 424,80 pesetas. Valor para la subasta: 283,20 pesetas.

506.—La misma.—Rústica al paraje Pocillo Rafaela. Polígono 9, parcela 64. Linda: al Norte, Mariano Torres; Este, Ayuntamiento; Sur, Felipe Zorita; Oeste, Victorio Barbero. Secano cereal, tercera, 37 áreas 58 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 212,60 pesetas. Valor para la subasta: 141,74 pesetas.

348.—Zoilo Zorita.—Rústica al paraje Montero. Polígono 6, parcela 423 a/2. Linda: al Norte, Mariano de Torres y otro; Este y Sur, Prudencio Villalbilla; Oeste, Pío Galisteo; secano olivar, segunda, de 56 áreas 37 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 1.290,80 pesetas. Valor para la subasta: 860,53 pesetas.

348.—El mismo.—Rústica al paraje Tejote. Polígono 11, parcela 457 a/2. Linda: al Norte, cerros; Este, Julián González; Sur, Celedonio López; Oeste, Justa Velasco. Secano cereal, tercera, de una hectárea 31 áreas 53 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 983,80 pesetas. Valor para la subasta: 655,86 pesetas.

348.—El mismo.—Rústica al paraje Marozco. Polígono 12, parcela 207 a/3. Linda: al Norte y Sur, Lucas Garrido; Este, camino de la Zarza; Oeste, Mariano Zorita. Secano viña y olivar, segunda, de 3 hectáreas 25 áreas 66 centiáreas.

Cargas: Ninguna. Capitalización de la misma: 5.875,80 pesetas. Valor para la subasta: 3.917,20 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las Arcas del Tesoro público.

En Madrid, a 24 de abril de 1951.—El Recaudador, Ladislao de Laorden Liras. (C.—6.064)

AYUNTAMIENTOS

CHAPINERIA

La cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1950, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por el término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Chapinería, a 5 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.167) (O.—17.724)

CARABAÑA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1950, y examinadas por la Comisión Municipal Permanente, quedan expuestas al público, con sus justifican-

tes y el dictamen de la Comisión, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan formularse por escrito, durante dicho período y ocho días más, a contar desde su término, los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Carabaña, a 5 de mayo de 1951.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.
(G. C.—2.166) (O.—17.725)

ARAVACA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, referente a las Haciendas locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, las cuentas generales de Depositaria y Presupuesto correspondientes al año de 1950.

Lo que se anuncia al público para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formular reclamaciones.

Aravaca, 7 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—2.164) (O.—17.727)

Se halla depositada en esta Alcaldía, para su entrega a quien acredite ser su dueño, la siguiente res mostrenca, encontrada extraviada en la vía pública: Caballo de unos tres años, alzada la marca, capa castaña oscura, sin herrar, cola y crin bastantes largas, de los llamados de raza serrana.

Transcurridos quince días sin aparecer su dueño, se procederá a la subasta de dicho animal.

Aravaca, 30 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—2.163) (O.—17.728)

VALDEMORO

La cuenta de Presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, por término de quince días; durante ese plazo y ocho días más podrán formularse los reparos oportunos, según dispone el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Valdemoro, 9 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—2.165) (O.—17.726)

LA HIRUELA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

Las cuentas municipales y la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1950, por quince días.
La Hiruela, a 4 de mayo de 1951.—El Alcalde, Máximo García.
(G. C.—2.168) (O.—17.723)

NAVAS DEL REY

El Ayuntamiento de esta Villa, en sesión celebrada el día 28 del actual, acordó, con el voto favorable de la totalidad de sus componentes, la cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda del solar y edificios ruinosos propiedad de este Municipio, sitos en la avenida del Generalísimo Franco, previos los requisitos legales, con destino a la construcción de un grupo de viviendas protegidas, siendo la situación del mismo la siguiente:

Solar de 3.524 metros cuadrados, sito en la avenida del Generalísimo Franco, que linda: al Norte, con la mencionada vía; Sur y Oeste, con terrenos propiedad de doña Manuela Prieto Lobo, y Este, terreno propiedad de don Félix Serrano Domínguez.

Dicho acuerdo de cesión y el expediente tramitado queda expuesto al público durante el plazo de quince días, para que puedan examinarle cuantos lo deseen, y formular reclamaciones, escritas y fundamentadas.

Y al propio tiempo, y para cumplir con el artículo 94 de la ley Municipal, con las modificaciones establecidas por el Decreto de 25 de marzo de 1938, se abre información pública, a la cual sólo podrán acudir por escrito, ante el ex-

celentísimo señor Gobernador Civil o el Ayuntamiento, las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo, de carácter social o económico, radicantes en este término municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Navas del Rey, a 30 de abril de 1951.—El Alcalde, Santiago Panadero.
(G. C.—2.162) (O.—17.729)

CHINCHÓN

Formado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal y su Cuaderno auxiliar, referido al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Chinchón, 7 de mayo de 1951.—El Alcalde, J. Rodríguez.
(G. C.—2.170) (X.—855)

LEGANES

Ultimado el Padrón de habitantes confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1950, se expone al público, a fin de que en plazo de quince días puedan formalizarse las reclamaciones a que hubiere lugar, ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Leganés, a 4 de mayo de 1951.—El Alcalde, Manuel Gómez.
(G. C.—2.169) (X.—856)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VILLAGARCIA DE ROSA

Trozo de la Capital

Relación de los inscritos de Marina de este Trozo, que han sido alistados para el servicio de la Armada y, por tanto, deberán ser excluidos del alistamiento para el Ejército, naturales de la provincia de Madrid:

José Rivera Hermiz, hijo de Carmen, natural de Madrid, nacido el 23 de abril de 1932, domiciliado en Villagarcía de Arosa.

Villagarcía, 25 de abril de 1951.—El Comandante Militar de Marina, P. A., José San Martín.
(G. C.—1.937)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LLANES

Provincia Marítima de Asturias.—Distrito Marítimo de Llanes

Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima, nacidos en el año 1932 en los pueblos de la provincia de Madrid, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército, por pertenecer a los de la Marina, y para el reemplazo de 1952:

Ángel Pérez Cosío, hijo de Salvadora, natural de Madrid (distrito de Chamberí) y vecino de Llanes (Asturias).

Llanes, 24 de abril de 1951.—El Ayudante Militar de Marina, José María Ruiz Salaya.
(G. C.—2.011)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MENORCA

Relación nominal de los inscritos marítimos que han sido llamados al servicio de la Armada, residentes en el término municipal del Ayuntamiento del Puente de Vallecas:

Juan Sánchez Escribano Ramos, natural del Puente de Vallecas, hijo de Gregorio y Tránsito.

Mahón, 20 de abril de 1951.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, Melchor Ordóñez.
(G. C.—2.012)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALGECIRAS

Relación nominal filiada de los inscritos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reem-

plazo de 1952, que se formula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

Número 142, año 1952.—José Román Vera, hijo de Francisco y de Adela, natural de Madrid.

Algeciras, a 25 de abril de 1951.—El Jefe del Detall, Juan Navarro.—Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, Juan Ramos Izquierdo.
(G. C.—2.027)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE GUIPUZCOA

Distrito de San Sebastián

Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción marítima, nacidos en el año 1932 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Madrid, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército, por pertenecer al de la Marina para el reemplazo de 1952:

José María González Usabiaga, hijo de José y María, natural de Madrid y vecino de San Sebastián, nacido el 9 de octubre.

(G. C.—2.026)

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE PASAJES

Provincia Marítima de Guipúzcoa

Relación de los individuos que figuran en la inscripción marítima de este distrito y pertenecientes al reemplazo de 1952, por cuya causa deben ser dados de baja en las relaciones para el servicio del Ejército:

Andrés Ramos Martín, hijo de Andrés y Felicidad, natural de Madrid y vecino de Pasajes.

Pasajes, 24 de abril de 1951.—El Ayudante Militar de Marina, Manuel de Carlos.
(G. C.—2.116)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

En los autos núm. 909, de 1949, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 4, a instancia de Rufo Herrero Ortega, contra don Manuel Alcover Valle, sobre despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, ha sido dictada la siguiente

Providencia

Magistrado núm. 4, señor Suja Yera. Madrid, a 25 de abril de 1951.—Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y, en su virtud, se declara concluida la ejecución de sentencia en el presente procedimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero y siguientes de la Orden de 9 de diciembre de 1950, notifíquese tal circunstancia a las partes y personas a quienes se refiere el apartado b) del artículo segundo de dicha Orden, caso de que hubieran intervenido en la ejecución; procediéndose por el Secretario que refrenda a la tasación de las costas causadas hasta el presente momento procesal, de la que se dará vista a la parte ejecutada por término de cinco días, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 al 19 de la citada Orden ministerial, por si interesara a su derecho impugnarla conforme a las normas establecidas en el último de los referidos preceptos legales; y transcurrido dicho término, con o sin la presentación de escrito de impugnación, dese nuevamente cuenta para acordar lo demás que sea procedente.—Lo mandó y firma Su Señoría; de lo que doy fe.—Suja.—Ante mí, J. M. S. Terreros.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a las partes interesadas extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 25 de abril de 1951.—El Secretario, Terreros.
(1.—673)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de certificación de Acta de la Inspección Provincial del Trabajo, sobre descubierto de cuotas del Montepío Laboral, contra la Empresa Gabriel García García, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha Empresa, y que se encuentran depositados en Cristóbal Bordiú, número 27, y Alonso Cano, 93, de esta capital, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 7 de junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

Bienes que se subastan

Un comedor, compuesto de mesa ovalada, un aparador y un trinchero con tapas de piedra de mármol y espejos biselados, en madera corinto y en regular estado de conservación, 850 pesetas.

Un reloj de pared de péndulo, en madera corriente, 250 pesetas.

Un perchero de madera de pino, con tubos de aluminio y un tablero de entrepaño, 75 pesetas.

Un sofá tapizado en paño gris rameado, en regular estado, 125 pesetas.

Seis sillas tapizadas en granate, con dibujo rameado, en las cuales se encuentran rotos el asiento y tapizado, 60 pesetas.

Un armario de dos puertas, dos cajones, de madera de pino, 250 pesetas.

Una cómoda antigua que le falta una puerta, 50 pesetas.

Total, 1.660 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.
(G. C.—2.123) (C.—6.105)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6 de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de certificación de acta de la Inspección Provincial del Trabajo, sobre descubierto de cuotas del Montepío Laboral, contra la empresa Guzmán Palacios («Kustos»), se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa, y que se encuentran depositados en la calle de Cadarso, núm. 3, de esta capital; señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 6 de junio próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

Bienes que se subastan

Un torno mecánico de 1,50 metros en puntos, tasado en 2.000 pesetas

Un compresor con motor eléctrico acoplado, en 1.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, en 1.500 pesetas.

Un serrucho mecánico, marca «Rodríguez y Bernardo», en 500 pesetas.

Un torno revólver de un metro entre puntos, en 3.500 pesetas.

Un cilindro de 1,50 metros, chapas, en 1.500 pesetas.

Una piedra esmeril con motor acoplado de 1/4 HP. y con el núm. 500, en 900 pesetas.

Una transmisión de cuatro cojinetes, con sus polcas, desmantelado, en 1.000 pesetas.

Total, 11.900 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.122) (C.—6.107)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Luis Alegre Durán, contra don Paulino Laorga Martín, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes muebles embargados a dicho deudor, y relacionados con la industria de tienda de ultramarinos que poseen en la calle de Antonio López, número sesenta, de esta capital.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la referida cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—15.710)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Filomena Archilla de la Hoz, natural de esta capital, en donde falleció sin otorgar testamento el diez de marzo del año en curso, se ha acordado insertar el presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, para hacer saber que la herencia de dicha causante se reclama por sus hermanos de

doble vínculo don Sebastián, doña María de las Mercedes y doña María del Pilar Archilla y de la Hoz, así como para llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Torrès.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—15.707)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 146, de 1951, por lesiones, contra Leonisa San Cristóbal Diego, cuyo actual domicilio lo tuvo en esta capital, y actualmente en ignorado paradero, aparece la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, el día 7 de abril de 1951.—Juzgado municipal número 4, compuesto por el señor Juez que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Zoilo Extramiana Ruiz Cuevas; y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Zoilo Extramiana Ruiz Cuevas y Juan Iglesias González, con reserva de cuantas acciones civiles puedan corresponder a la lesionada Leonisa San Cristóbal Diego, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (Rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Arsenio Arechavala (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, y para que sirva de notificación en forma legal a Leonisa San Cristóbal Diego, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal número 4, en Madrid, a 16 de abril de 1951.

(B.—2.454)

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 5, de los de esta capital.

Doy fe: En el juicio de faltas 414, de 1950, seguido por hurto, contra Pedro Escobar Ejido, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Pedro Escobar Ejido, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena treinta días de arresto menor, al pago de 175 pesetas de indemnización al perjudicado y al de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Domenech.

Y para que sirva de notificación a Pedro Escobar Ejido, se expide el presente en Madrid, a 10 de abril de 1951.

En el juicio de faltas número 114, de 1950, tramitado por hurto, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Pedro Pérez Gil, como autor responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Domenech.

Y para que sirva de notificación a Pedro Pérez Gil, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 10 de abril de 1951.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 209, de 1950, tramitado por hurto, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra el dirigida, a Gregoria Fortuoso Hernández, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Domenech.

Y para que sirva de notificación a Gregoria Fortuoso Hernández, en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 10 de abril de 1951.

En el juicio verbal de faltas número 659, de 1950, tramitado por hurto, en este Juzgado municipal número 5, de esta capital, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva, dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Jacinto Muñoz Luján y a Miguel Barrio Cámara, como autores responsables de una falta contra la propiedad, a cada uno de ellos, a la pena de treinta y quince días de arresto menor, respectivamente, al pago de la indemnización de perjuicios y al de las costas del presente juicio, por mitad e iguales partes, y debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra ella dirigida, a Plácida Morilla García.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Domenech.

Y para que conste y sirva de notificación a Jacinto Muñoz Luján, actualmente en paradero desconocido, se expide el presente en Madrid, a 10 de abril de 1951.

(B.—2.190)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas que bajo el número 225 de orden, del año 1950, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones a Rafael Gómez Aparicio y Ascensión Martínez Quintana, contra Manuel Rey Soto, se ha dictado con fecha 28 de marzo anterior el auto, cuya parte dispositiva dice así:

Auto.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseen libremente las presentes diligencias, que se archivarán en el lugar que le corresponda, notificándose esta resolución al señor Fiscal municipal, a Ascensión Martínez Quintana y a Rafael Gómez Aparicio; a éste, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a su conocimiento o al de sus herederos o causahabientes, si hubiere fallecido.

Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma el señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal núm. 6, de Madrid, a 28 de abril de 1951.—Pedro Aragonés.—Saturnino Luque.

(G. C.—1.895) (B.—2.510)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 68 de orden, del año actual, se sigue ante este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones mutuas, contra Jenaro Marín Salas, Angeles Galvete López, María Moles Sánchez y José Villegas Segura, se ha dictado, con fecha 29 de marzo último, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Jenaro Marín Salas, Angeles Galvete López, María Moles Sánchez y José Villegas Segura, como autores de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor a los dos primeros, y cinco y diez de arresto menor, respectivamente, a los últimos, imponiéndoles, asimismo a éstos, 20 pesetas de multa a cada uno por su incomparecencia y al pago de las costas del juicio por cuartas partes.—Notifíquese esta sentencia a María Moles Sánchez y José Villegas Segura por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando,

lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado).

Madrid, 20 de abril de 1951.

(G. C.—1.896) (B.—2.509)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 638, de 1951, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones mutuas, contra Mercedes Avila Domínguez y Elisa Mainelo Rodríguez, se ha dictado con fecha 18 de abril de 1951 sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mercedes Avila Domínguez y Elisa Mainelo Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Notifíquese esta sentencia a las denunciadas por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Mercedes Avila Domínguez y Elisa Mainelo Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 12 de abril de 1951.

(B.—2.310)

En el juicio verbal de faltas que bajo el número 74 de orden, del año 1951, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones a Julia González Vázquez, contra Marcelina Sánchez Congil, con fecha 12 de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelina Sánchez Congil, como responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, dos días de arresto menor, como responsabilidad subsidiaria, a representación privada y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante por medio de edictos, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés. (Rubricado.)

Madrid, a 12 de abril de 1951.

(B.—2.301)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 68 de orden, del año 1951, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones mutuas, contra Jenaro Marín Salas, Angeles Galvete López, María Moles Sánchez y José Villegas Segura, se ha dictado con fecha 29 de marzo sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Jenaro Marín Salas, Angeles Galvete López, María Moles Sánchez y José Villegas Segura, como autores de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor a los dos primeros y cinco y diez días de arresto menor, respectivamente, a los últimos, imponiéndoles, asimismo a éstos, 20 pesetas de multa a cada uno por su incomparecencia, y al pago de las costas del juicio por cuartas partes.—Notifíquese esta sentencia a María Moles Sánchez y José Villegas Segura por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.—(Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a María Moles Sánchez y a José Villegas Segura, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 29 de marzo de 1951.

(B.—1.965)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02